



**Programa de las
Naciones Unidas para
el Medio Ambiente**

Distr.
Limitada

UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/22
10 de noviembre de 2000

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Trigésima segunda Reunión
Ouagadougou, 6-8 de diciembre de 2000

RESEÑA DE ASUNTOS IDENTIFICADOS DURANTE EL EXAMEN DE PROYECTOS

Proyectos y actividades presentados a la 32ª Reunión

Presentaciones de los organismos y socios bilaterales

1. El valor total de las solicitudes correspondientes a proyectos y actividades recibidos por la Secretaría del Fondo de los organismos de ejecución y bilaterales para someterlos a la consideración de la 32ª Reunión es de US \$107 721 541 (incluidos, de ser aplicable, los costos de apoyo de los organismos).

Examen por parte de la Secretaría de los proyectos y actividades propuestos

2. El examen de la Secretaría del Fondo acerca de las propuestas de financiación de proyectos y actividades ha llevado a recomendar la aprobación general de proyectos por una suma de US \$27 382 112, incluidos 88 proyectos de inversión, y el retiro o aplazamiento de 16 proyectos de inversión y de otras actividades por un valor total de US \$8 176 531 40. Se someten a consideración particular 40 proyectos de inversión por un valor total en la forma presentada de US \$45 312 004 (Anexo I).

Situación del Fondo

3. En la fecha de preparación de esta nota de estudio el Fondo Multilateral disponía de recursos para comprometer por una suma aproximada de US \$56,5 millones.

Asuntos dimanantes del examen de proyectos

Contabilidad del consumo eliminado durante el período de cumplimiento

4. Se ha establecido un máximo al consumo de sustancias del Anexo A respecto al nivel básico para artículos del Artículo 5 y debe reducirse en el 50% de este nivel al año 2005. En la actualidad los países proporcionan datos de consumo por sectores a la Secretaría como parte de su notificación del progreso logrado en la aplicación de los programas de país. En varios países ha disminuido rápidamente el consumo correspondiente a algunos sectores. La eliminación como consecuencia de proyectos completados en estos países puede tener un efecto significativo en el consumo remanente del sector. Es importante para los países y para el Comité Ejecutivo que se tengan en cuenta las reducciones dimanantes de proyectos completados para determinar y notificar el consumo remanente en cada sector desde el momento presente hasta la eliminación definitiva. El Comité Ejecutivo pudiera considerar pedir que todos los países incluyan en sus informes sobre consumo sectorial la eliminación obtenida por razón de todos los proyectos completados en sus países el año anterior.

Proyectos para eliminar la capacidad instalada basada en CFC después de la preparación o aprobación de proyectos de eliminación de la producción en base a CFC en la misma empresa

5. En un proyecto presentado a la 32ª Reunión para la empresa de refrigeración Haier de China, que ha recibido ya más de US \$6 millones del Fondo Multilateral para eliminación del consumo de SAO mediante tres proyectos (ahora completados), se ha presentado la solicitud de convertir una línea de producción de equipo de refrigeración no indicada en proyectos anteriores. La línea de producción fue instalada en 1994, dos años después de que Haier recibiera su primer proyecto para espumas con un 50% de reducción de CFC y en la misma fecha en la que había sido preparado un proyecto de eliminación completa de CFC en otras líneas de producción. Se disponía fácilmente en tal fecha, y estaba siendo aplicada por Haier, de una tecnología basada en cero CFC. El Comité Ejecutivo pudiera considerar si la capacidad de producción de SAO instalada después del comienzo de la preparación o aprobación de un proyecto de eliminación de SAO en otras líneas de producción de la misma empresa es admisible y la prioridad que debería otorgarse a tal proyecto.

Cambio de tecnología después de la aprobación del proyecto

6. Mediante la Decisión 22/69 del Comité Ejecutivo se exigía que las propuestas para un cambio de tecnología en proyectos aprobados después de que se hubiera adoptado la decisión se sometieran a consideración particular junto con el examen y las recomendaciones de la Secretaría. Se han presentado a la presente reunión dos de tales proyectos. Se recomienda la aprobación de cada una de las solicitudes. El Comité Ejecutivo pudiera considerar si preferiría que se recomendara la aprobación general de tales proyectos cuando la Secretaría y los organismos de ejecución estuvieran de acuerdo.

Compromisos de desempeño dimanantes de la Decisión 31/48, RMP

7. En el inciso c ii) de la Parte A de las directrices revisadas para los RMP (Decisión 31/48) relativos a RMP ya aprobados para países de escaso volumen de consumo de SAO se exigen entre otras cosas “un compromiso de lograr sin solicitudes ulteriores de financiación para el RMP, por lo menos una reducción del 50% al 2005 y una reducción del 85% al 2007.” En el inciso f) de la Parte B relativo a nuevos RMP para escaso volumen de consumo de SAO se requiere entre otras cosas que “las disposiciones relativas a los RMP existentes en la Sección A inciso c) precedente tendrán también aplicación a los nuevos RMP”. Las partes que operan al amparo del párrafo 1 del Artículo 5 del Protocolo de Montreal están ya obligadas a cumplir con las disposiciones de control del Protocolo. El compromiso en virtud de esta decisión equivale a una obligación concreta ante el Comité Ejecutivo de satisfacer los blancos de eliminación equivalentes a la diferencia entre su consumo de CFC básico y los niveles de reducción del 50% y del 85% respectivamente en respuesta al nivel de financiación aprobado según tales directrices.

8. En el contexto de los programas de eliminación sectorial, se requiere normalmente que el organismo de ejecución pertinente, como parte del proyecto, acepte la responsabilidad de prestar ayuda al país para satisfacer las reducciones anuales y acumuladas especificadas en el proyecto. Los blancos de eliminación habrían de incluirse en los criterios de desempeño del organismo. Para un país de escaso consumo de SAO, un RMP es análogo a un plan de eliminación sectorial. Hasta la fecha presente, los organismos de ejecución han aceptado la responsabilidad de ejecutar proyectos específicos dentro de un RMP pero el RMP por sí mismo no indica unos blancos de

eliminación general cuantificables y no ha sido administrado como un solo proyecto teniendo en cuenta su objetivo concreto. En realidad la Secretaría ha presentado frecuentemente comentarios en el contexto del debate sobre los RMP indicando que una de las deficiencias hasta ahora había sido que los RMP se ejecutaban a título de serie de actividades independientes y no conectadas entre sí.

9. La combinación de la necesidad de lograr el cumplimiento y las reducciones venideras, junto con la adopción de la Decisión 31/48 han modificado significativamente esta situación. El RMP se ha convertido ahora en una actividad general con objetivos cuantificables de eliminación. Es necesario administrarlo activamente y como un todo por parte del país y por el organismo de ejecución pertinente para asegurar que se logran los objetivos de eliminación del proyecto. En estas circunstancias el Comité Ejecutivo pudiera considerar si debería pedirse al organismo de ejecución que preparó el RMP que asumiera la responsabilidad de prestar ayuda al país para satisfacer los blancos de eliminación especificados en el RMP en virtud de la Decisión 31/48. De ser así, el organismo de ejecución pronosticaría la eliminación en sus planes administrativos anuales, la acreditaría en los informes sobre la marcha de las actividades y la tendría en cuenta para medir el desempeño.

Capacitación para aduanas y otorgamiento de licencias

10. En virtud de la enmienda del Protocolo de Montreal, se pide a los países que apliquen arreglos para otorgar licencias de importación y de exportación, de sustancias SAO nuevas, utilizadas, recicladas y regeneradas. Los países que no han ratificado la enmienda de Montreal no están obligados a esto. Hasta la fecha solamente han ratificado la enmienda de Montreal 45 países. En las propuestas de RMP se incluye habitualmente ahora una solicitud para un programa de capacitación de aduanas y en algunos casos una solicitud de asistencia para preparar planes de otorgamiento de licencias. El Comité Ejecutivo pudiera considerar si la ratificación de la enmienda de Montreal debería constituir un prerrequisito para la aprobación de una financiación de una u otra de estas actividades.

Proyectos para los países de escaso consumo de SAO con incentivos por cambio de equipo

11. El PNUD ha presentado tres solicitudes para programas de incentivos que fomenten el cambio de equipo de sistemas de refrigeración en países de escaso volumen de consumo. Dos de las solicitudes, para Burkina Faso y Ghana están asociadas a una financiación adicional del 50% disponible en virtud de la Decisión 31/48 como suplemento de los actuales RM. La tercera solicitud para Sri Lanka está asociada a un nuevo RMP. Las propuestas se describen y analizan en los documentos UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/30-Burkina Faso, Ghana, Sri Lanka. Las propuestas implican un plan por el que las empresas que estén preparadas a eliminar el uso de los CFC en sus sistemas de refrigeración mediante la sustitución de refrigerante o mediante cambio de equipo, puedan solicitar a título de primero que llega primero servido de una donación por concepto de incentivos. Se proponen los planes para que estén en funcionamiento por un período de hasta seis años durante el cual pueden cambiar sustancialmente los precios relativos de los CFC y del refrigerante de sustitución. En todos los casos, no hay ningún proyecto de inversión ni de otra clase con una eliminación definitiva distinto a un proyecto de recuperación y reciclaje

para cada uno de los países implicados. En ninguno de los casos cubrirán los planes de incentivos todas las empresas del país o proporcionarán una eliminación suficiente para que el país pueda satisfacer sus obligaciones de cumplimiento sin adoptar ninguna otra clase de medidas. Se han aplazado las medidas para someterlas a consideración particular. El Comité Ejecutivo pudiera considerar sus opiniones sobre programas de incentivos de esta clase teniendo en cuenta que los fondos pueden incluir la mayoría o la totalidad de la asistencia financiera remanente que está disponible para los países en cuestión.

El sector de servicios de Brasil

12. El Gobierno de Brasil ha pedido a la Secretaría del Fondo que ponga en conocimiento del Comité Ejecutivo la situación del proyecto que aprobó en su 7ª Reunión para ejecutar por el Banco Mundial acerca de un programa de recopilación, reciclaje y conservación de CFC-12 para mantenimiento de refrigeradores domésticos y talleres de reparación en Brasil por un costo de US \$2,0 millones por ejecutar por el Banco Mundial. A pesar de todos los esfuerzos realizados no ha avanzado por mucho tiempo este proyecto. El Banco Mundial decidió ofrecer el proyecto a otro organismo de ejecución.

13. Esta cuestión ha sido considerada en la 28ª Reunión y el Comité Ejecutivo decidió que debería tratarse de la transferencia al PNUD del proyecto “programa de recopilación, reciclaje y conservación de CFC para mantenimiento de refrigeradores domésticos y talleres de reparación en Brasil (BRA/REF/07/TAS/07) con el Subcomité de examen de proyecto teniendo en cuenta la política actual relativa a proyectos de recuperación y reciclaje (decisión 28/16).

14. El PNUD ha presentado a la 32ª Reunión una solicitud de asistencia técnica para encuestas y preparación de RMP en el sector de la refrigeración de Brasil por un costo propuesto de US \$100 000.

Proyectos sometidos a consideración particular

15. Se han remitido a consideración particular cinco proyectos de cooperación bilateral. Dos de estos proyectos de los Gobiernos de Alemania y de Suiza se refieren a la preparación de una estrategia nacional de refrigeración en India. Uno de Alemania se refiere a un cambio de equipo en Gambia. Dos de Francia se refieren a capacitación en refrigeración en Marruecos y a evaluación de un estudio de modernización del equipo para la Región de África. Los asuntos se describen en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/23.

16. Se someten a consideración particular un total de 40 proyectos de inversión de los organismos de ejecución. Estos documentos se presentan en la lista del Anexo I junto con una referencia a los documentos en los que pueden consultarse las descripciones de los proyectos y los comentarios de la Secretaría. En muchos casos hay asuntos comunes en la mayoría o en todas las propuestas de los proyectos relacionadas con un sector o con un país dentro del sector. En otros casos no existen ningún asunto de política y se están continuando las deliberaciones con los organismos de ejecución acerca de su admisibilidad y costo. A continuación se presentan las líneas generales.

17. Se han sometido a consideración particular nueve proyectos en el sector de espumas. Seis de estos están siendo objeto de deliberaciones. Uno de los proyectos es una propuesta de eliminación sectorial para México. Dos proyectos en China tienen el mismo asunto de política que se esboza en los comentarios de la Secretaría.

18. Se han presentado cinco proyectos para el sector de metilbromuro relativos a fumigación de suelos y a artículos de consumo (almacenamiento). En consonancia con las prácticas anteriores todos estos proyectos se someten a consideración particular. En cuatro de los proyectos se resolverán todos los asuntos de costo y admisibilidad antes de la 32^a Reunión. Uno de los proyectos ha sido aplazado.

19. Se han presentado cinco propuestas en el sector de agente de procesos en India. Puesto que este es un nuevo sector con un solo proyecto aprobado hasta la fecha, se presentan en la actualidad a consideración particular todas las propuestas relativas a proyectos de agentes de proceso. Cuatro de los cinco proyectos se refieren a la fabricación de sustancias químicas farmacéuticas. Se ha llegado a un acuerdo para los costos adicionales de capital admisibles en cada uno de los cuatro proyectos. Uno de estos proyectos tiene un elemento de retroactividad que requerirá la orientación del Comité. La duración de los costos adicionales de explotación de los cuatro proyectos requerirá la orientación del Comité. La Secretaría considera que un año es una duración justificable para el período de transición. El organismo de ejecución ha presentado los proyectos solicitando los costos adicionales de explotación por un período de dos años.

20. El quinto proyecto de agente de procesos es para fabricación de caucho clorado. En el proyecto se incluyen varios asuntos generales respecto a los cuales se requiere orientación y se describen en el documento de proyecto UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/30-India. La Secretaría está todavía deliberando con el organismo de ejecución, el Banco Mundial, varios de los asuntos técnicos complejos relacionados con la admisibilidad y costo del equipo. Se notificará al subcomité de examen de proyectos el progreso logrado en estos asuntos.

21. Se presentan a consideración particular dieciocho proyectos en el sector de la refrigeración. Uno para Haier en China ha sido descrito en la presente nota de estudio. El asunto en cada uno de los catorce proyectos para Irán es el de una discrepancia importante entre los datos de consumo PAO y la estructura del sector de la refrigeración en Irán. Los otros tres proyectos son propuestas para programas de incentivos en caso de cambio de equipo en países de escaso volumen de consumo lo cual se describe en el párrafo 11 del presente documento.

22. EL PNUD ha presentado un informe provisional sobre la realización del plan de eliminación sectorial para solventes en China junto con una solicitud de aprobación de fondos para el año 2001. La propuesta viene acompañada de una solicitud de China de enmienda del primer programa de ejecución, entre otras cosas para transferir la financiación al desarrollo y producción de nuevos solventes.

23. ONUDI ha presentado un proyecto de acuerdo sobre la estrategia de eliminación del sector del tabaco en China así como una solicitud de aprobación de la primera partida de fondos para el sector del tabaco en China.

24. Se han sometido dos proyectos a aprobación de un cambio de tecnología, de conformidad con la Decisión 22/69.

ANNEX I**LIST OF PROJECTS FOR INDIVIDUAL CONSIDERATION**

Country	Project title	Agency
FOAM		
China	Conversion of PU slabstock manufacture from CFC-11 to liquid carbon dioxide technology at eleven enterprises in Chengdu	IBRD
China	Conversion of PU slabstock manufacture from CFC-11 to liquid carbon dioxide technology at eight enterprises in Henan Province	IBRD
China	Replacement of CFC-11 with HCFC-141b in manufacturing of PU rigid spray foam for insulation at 26 enterprises	UNIDO
Colombia	Retroactive funding for the conversion from CFC-11 to water-based technology in the manufacture of flexible molded and integral skin foam at Espumlatex-Promicolda	UNDP
Colombia	Conversion from CFC-11 to HCFC-141b and water based technology in the manufacture of various polyurethane foam applications at 25 small enterprises centered around their systems house, Espumlatex, with a technical assistance program converging distributors	UNDP
Mexico	Foam sector ODS phaseout plan	UNDP
Turkey	Phase-out of CFC-11 consumption by conversion to HCFC-141b technology at Purtiz Co. in the manufacture of rigid polyurethane foam for insulating purposes	UNIDO
Turkey	Umbrella project. Conversion from CFC-11 into all-water technology for flexible molded and HCFC-141b for integral skin foams at 11 enterprises	IBRD
Turkey	Conversion from CFC-11 into all-water technology for flexible molded and integral skin foams at Urosan	IBRD
FUMIGANT		
Chile	Demonstration and phase-out project for methyl bromide soil fumigation for fruit tree production and replant	UNDP
Macedonia	Phase-out of methyl bromide in tobacco seedling and horticulture production sector	UNIDO
Morocco	Phase out of methyl bromide for soil fumigation in strawberry production	UNIDO
PROCESS AGENT		
India	Conversion of carbon tetrachloride (CTC) as process solvent to trichloromethane at M/S Alpha Drugs India Ltd., Patiala	UNIDO
India	Conversion of carbon tetrachloride (CTC) as process solvent to ethylene dichloride at Doctors Organic Chemicals Ltd., Tanuku	UNIDO
India	Conversion of carbon tetrachloride (CTC) as process solvent to ethylene dichloride at Svis Labs Ltd., Ranipet	UNIDO
India	Conversion of carbon tetrachloride (CTC) as process solvent to ethylene dichloride at Satya Deeptha Pharmaceuticals Ltd., Hummabad	UNIDO
REFRIGERATION		
Argentina	Change of technology: Elimination of CFCs in the manufacturing plant of domestic refrigerators at Lobato San Luis S.A.	IBRD
Argentina	Replacement of CFC-11 by HCFC-141b in the manufacture of rigid polyurethane foam for domestic refrigerators and sandwich panels at MTH S.R.L.	IBRD
Burkina Faso	Implementation of the RMP: incentive programme for the commercial and industrial refrigeration end-user sector	UNDP
China	Phaseout of CFC-11 by conversion to cyclopentane technology and CFC-12 by conversion to isobutane (600a) technology in the manufacture of domestic freezers at Qingdao Haier No. 2 Freezer Plant	UNDP
Ghana	Incentive programme for the commercial/industrial refrigeration end-user sector	UNDP

Country	Project title	Agency
Iran	Conversion from CFC-11 to HCFC-141b technology and from CFC-12 to HFC-134a technology in the manufacture of domestic refrigerators and freezers at Sarmaye Sepahan Co.	UNDP
Iran	Conversion from CFC-11 to HCFC-141b technology and from CFC-12 to HFC-134a technology in the manufacture of domestic refrigerators at Hanzad Co.	UNDP
Iran	Conversion from CFC-11 to HCFC-141b and CFC-12 to HFC-134a technology in the manufacture of domestic and commercial refrigeration at the Arjah Boroudat Co	UNIDO
Iran	Conversion from CFC-11 to HCFC-141b and CFC-12 to HFC-134a technology in the manufacture of domestic and commercial refrigeration at the Roshan Ind. Group	UNIDO
Iran	Conversion from CFC-11 to HCFC-141b and CFC-12 to HFC-134a technology in the manufacture of domestic and commercial refrigeration at the Tehran Shirak Co.	UNIDO
Iran	Conversion from CFC-11 to HCFC-141b technology and from CFC-12 to HFC-134a technology in the manufacture of domestic refrigerators and freezers at Golsarma Co.	UNDP
Iran	Conversion from CFC-11 to HCFC-141b technology and from CFC-12 to HFC-134a technology in the manufacture of domestic refrigerators at Sana Commercial Co.	UNDP
Iran	Conversion from CFC-11 to HCFC-141b technology and from CFC-12 to HFC-134a technology in the manufacture of domestic refrigerators and freezers at Shagayegh Boroudat Co.	UNDP
Iran	Conversion from CFC-11 to HCFC-141b technology and from CFC-12 to HFC-134a technology in the manufacture of domestic refrigerators and freezers at Yakhchalsazi Yazd Co.	UNDP
Iran	Conversion from CFC-11 to HCFC-141b technology and from CFC-12 to HFC-134a technology in the manufacture of domestic refrigerators at Zenoz Sanaat Co.	UNDP
Iran	Conversion from CFC-11 to HCFC-141b technology and from CFC-12 to HFC-134a technology in the manufacture of domestic refrigerators at Ghaynar Khazar Co.	UNDP
Iran	Conversion from CFC-11 to HCFC-141b technology and from CFC-12 to HFC-134a technology in the manufacture of domestic refrigerators and freezers at General Industries	UNDP
Iran	Conversion from CFC-11 to HCFC-141b technology and from CFC-12 to HFC-134a technology in the manufacture of domestic refrigerators and freezers at Bolorin Yazd Refrigerator Co.	UNDP
Iran	Conversion from CFC-11 to HCFC-141b technology and from CFC-12 to HFC-134a technology in the manufacture of domestic refrigerators at Electro Ara Co.	UNDP
Sri Lanka	Incentive programme for the commercial and industrial end-user refrigeration	UNDP
SOLVENT		
China	Interim report and request for second payment on the implementation of the 2000-2001 annual programme under the China Solvent Sector Plan	UNDP
TOBACCO		
China	Tobacco sector plan: release of first tranche	UNIDO